

**“DISEÑO-CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA DE IMPULSIÓN PRADERA –  
ESCLUSAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS”  
PROCESO EMAPAG EP-LPI-001-2017**

ACLARACIÓN DE CONSULTAS EFECTUADAS POR LOS LICITANTES

**CONSULTAS DEL 26-SEPTIEMBRE-2017**

1. En el documento “Aclaraciones-al-210917-A”, aclaración n°6 c) dice:  
“A CONTINUACIÓN, LAS COORDENADAS LOCALES (CL) Y UTM DE:  
- EJE DEL FIN DE LA TUBERÍA DE DESCARGA EN LA EB PRADERA:  
CL E: 499314.83; N: 1994670.11  
UTM E: 623970.985; N: 97522.84.085  
- EJE DE LA TUBERÍA DE ENTRADA A LA PTAR LAS ESCLUSAS  
CL E: 501415.41; N: 1991728.44  
UTM E: 626041.781; N: 9749341.54  
LAS COORDENADAS MOSTRADAS CORRESPONDEN A LOS LÍMITES DE CONTRATO ESTABLECIDOS PARA LOS PROYECTOS PTAR ESCLUSAS Y EB PRADERA. LA UBICACIÓN EXACTA DEBERÁ SER COORDINADA CON LOS CONTRATISTAS A CARGO DE LA EJECUCIÓN DE LAS RESPECTIVAS OBRAS.”  
Estos límites de contrato están incoherentes con los límites establecidos en los planos "anexo 7: planos de ubicación de descarga de la estación de bombeo pradera" y "anexo 8: plano de detalle de ingreso de tubería a la PTAR esclusas". Además, se indica en los planos adjuntos que el límite del “Aclaraciones-al-210917-A” con el proyecto EBAR está dentro del edificio del EBAR. Por favor aclarar estos dos límites de contrato.

**ACLARACIÓN.– CORREGIR LA COORDENADA QUE APARECE COMO “E: 499314.83” POR “E: 499341.83” PARA EL EJE DEL FIN DE LA TUBERÍA DE DESCARGA EN LA EB PRADERA.**